



CUT: 257550-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0001-2025-ANA-AAA.CF-ALA.CHH

Huaral, 14 de enero de 2025

VISTO:

CUT	257550-2024	Fecha	10 de diciembre de 2024
Nombre solicitante	Faustina Enciso Vega		
Derecho uso de agua primigenio	R.A. N° 126-2012-ANA-ALA.CH.H, fecha: 14/09/2012		
Titular	FRANCISCO QUIÑONES TARAZONA		

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° numeral 7) de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos-LRH, establece entre las funciones de la Autoridad Nacional del Agua, otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbre de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional;

Que, la Ley N° 29338 “Ley de Recursos Hídricos”, en su art. 44 segundo párrafo señala que los derechos de uso de agua se otorgan, suspenden, modifican o extinguen por resolución administrativa de la Autoridad Nacional, conforme a ley;

Que, la Ley N° 29338 “Ley de Recursos Hídricos”, en su artículo 45° señala que; los derechos de uso de agua otorgados por la Autoridad Nacional del Agua se otorgan mediante; Licencia, Permiso y autorización de uso de agua,

Que, estando a las atribuciones conferidas a las Administraciones Locales de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y de conformidad con el Informe Técnico N° 003-2025-ANA-AAA.CF-ALA.CHH/JCBQ, que describe las características técnicas del derecho primigenio y en mérito de lo establecido en la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extinguir el PERMISO de uso de agua de filtraciones, Resolución Administrativa N° 0126-2012-ANA-ALA.CH. H., de fecha 14/09/2012, otorgada a favor de **FRANCISCO QUIÑONES TARAZONA**, respecto a la unidad operativa Cod: 02109.01.



ARTÍCULO 2°.- Otorgar **PERMISO** de uso de agua de filtraciones con fines agrario, a favor de: **FRANCISCO QUIÑONES TARAZONA** con DNI N° 15945369 y su cónyuge doña **FAUSTINA MAXIMINA ENCISO VEGA** con DNI N° 15955598, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Lugar de uso del agua				
Unidad Productiva	Cod: 02109.01			
Área (ha)	Total	1.000	Bajo riego	1.000
Ubicación Política	Dpto.	Lima		
	Provincia	Huaral		
	Distrito	Chancay		
Ámbito Administrativo	AAA	CAÑETE FORTALEZA		
	ALA	CHANCAY - HUARAL		
Org. de Usuarios	Junta	Chancay - Huaral		
	Comisión	Chancayllo		
Bloque Riego	PHUH-2706-B43 CHANCAYLLO			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 249088.0000 / Norte: 8729737.0000			

Fuente de agua y volumen asignado

Nombre	Filtraciones, Río CHANCAY HUARAL
Volumen asignado	12 500,00 (m³/año)

ARTÍCULO 3°.- Disponer la inscripción de la extinción y otorgamiento de los derechos resueltos mediante la presente Resolución Administrativa.

ARTÍCULO 4°.- Los volúmenes de uso de agua otorgados a los usuarios al que se refiere la presente resolución, se ejercitará en forma proporcional a la disponibilidad hídrica, salvo declaratoria de emergencia.

ARTÍCULO 5°.- El usuario inscrito en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua queda sujeto a lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de aguas.

ARTÍCULO 6°.- Disponer la notificación al administrado, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay-Huaral, a la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Chancayllo y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y Comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

EVELYN MALENA ROQUE AGUILAR
ADMINISTRADORA LOCAL DEL AGUA(e)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHANCAY HUARAL

EMRA/Julio B.